

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD: 4315560

Denominación: Máster Universitario en Gestión Internacional del Turismo

Universidad: Universitat de Lleida

Centro/s: Escola Universitària de Turisme OSTELEA

Rama/s: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 60 ECTS

Fecha de verificación: 23 de octubre de 2015 Fecha de la visita externa: 4 de octubre de 2019

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 24 de abril de 2020 por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.





Dimensión

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones
2. Pertinencia de la información pública	No se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	No se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza con condiciones
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza con condiciones

Valoración global

Acreditado con condiciones

Resultado

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Revisar la memoria verificada para la adecuación de los siguientes aspectos formales: las materias de cada una de las especialidades deben tener la categoría de optativas y no obligatorias. Las materias obligatorias sólo son aquellas que han de cursar todos los alumnos matriculados.
- Revisar las competencias generales y específicas y su asignación a las materias con el objetivo de simplificar el perfil de competencias que tal y como se da en la actualidad es altamente complejo de gestionar debido al elevado número de competencias.
- Actualizar las diferentes normativas del centro. Se ha observado que el centro se provee de profesorado funcionario de universidades públicas. Se recuerda que el artículo 83 de la LOU establece un marco de colaboración de carácter puntual para la disposición de profesorado permanente de las universidades públicas. El centro debe disponer de una plantilla docente de personal propio que no sea profesorado permanente de ninguna universidad pública.
- Revisar en profundidad la información pública para garantizar que es completa, inequívoca, accesible y transparente, y asegurar el contenido de las guías docentes con una estructura homogénea, coherente y completa.
- Publicar los resultados académicos mínimos requeridos y aquellos otros que se consideren importantes para comprender el desarrollo de la titulación.
- Garantizar la accesibilidad al Manual y procesos del SGIC del centro y a los informes de seguimiento de las titulaciones.
- Realizar una revisión profunda del SGIC y de su nivel de implantación para garantizar su buen funcionamiento.
- Revisar y adecuar los procesos de análisis y recogida de datos para garantizar su acceso, análisis y uso por los responsables de los procesos, titulaciones y centro.
- Revisar de forma periódica el SGIC.
- Incrementar la plantilla de profesorado permanente para garantizar una mejor coordinación.
- Ampliar y fortalecer actividades para dinamizar la investigación y la innovación docente.
- Revisar y adecuar los fondos de la biblioteca en consonancia con el ámbito y nivel del máster.
- Revisar la metodología de elaboración y evaluación de los TFM para asegurar que los estudiantes alcanzan los objetivos formativos que requiere un trabajo de estas características.
- Recoger, analizar y evaluar los resultados de inserción laboral; para ello deben establecerse mecanismos que tengan en cuenta las características del perfil del estudiante del máster.





El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 24 de abril de 2020



ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son parcialmente coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de acceso que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación son adecuados.
- 1.5. La normativa legal correspondiente a la titulación no se aplica adecuadamente.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información deficiente sobre las características del programa, su desarrollo operativo. La información publicada presenta serias carencias en lo que se refiere a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.
- 2.2. La institución no publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
- 2.3. La institución publica de forma parcial la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

- 3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita parcialmente el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación.
- 3.2. El SGIC no cuenta con un proceso (o no está implementado) para la gestión de la recogida de los resultados de la titulación. Los datos de los que se dispone son parciales y no incluyen serie temporal alguna. El SGIC no recoge información sobre la satisfacción de los grupos de interés con respecto al programa formativo.
- 3.3. El SGIC no dispone de un proceso para su revisión. No se llevan a cabo acciones de revisión y mejora del SGIC.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

- 4.1. En general, el profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia. Solo una parte del profesorado está implicado activamente en proyectos de investigación reconocidos y cuenta con contribuciones de investigación relevantes dentro de la disciplina del máster. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.
- 4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.
- 4.3. El profesorado dispone de un escaso apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje





- 5.1. Se pone de manifiesto que el plan de acción tutorial y de orientación académica dan respuesta a las necesidades de los estudiantes. La orientación profesional presenta deficiencias, detectadas por las evidencias disponibles y la inadecuación de algunas de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.
- 5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje presentan carencias en lo que se refiere a número de plazas, seguridad y falta y/o inadecuación del equipamiento. Los fondos de la biblioteca presentan algunas carencias documentales y/o problemas de accesibilidad.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

- 6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel del MECES requerido para la titulación. La mayoría de los TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido para la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.
- 6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados del aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados del aprendizaje. Los sistemas de supervisión y evaluación de los TFM presentan inadecuaciones. Los sistemas de supervisión y evaluación de las prácticas externas presentan inadecuaciones.
- 6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.
- 6.4. La tasa de empleo es baja comparada con la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad. La tasa de adecuación es inferior a la de otras titulaciones. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es claramente baja. La titulación no lleva a cabo estudios de inserción laboral.

